

http://politica.eud.com

En referendo se pronunciarán a favor o en contra de la Asamblea Constituyente

# Decisión en manos de 11.020.030 votantes

LOS VENEZOLANOS, por nacimiento o naturalización, inscritos en el Registro electoral, tienen derecho a participar en la histórica consulta

**Yolanda Valery**  
El Universal

**Caracas.** Ochenta y un días de debate jurídico y político culminan mañana, con la celebración del referendo consultivo para la Asamblea Constituyente.

Tras superar diversos tropiezos —que implicaron la modificación de la versión original del decreto—, este domingo se concreta el proceso con el que el presidente Hugo Chávez inauguró su gobierno.

Once millones 21 mil 30 venezolanos tienen derecho a expresarse en la que será, además, la primera oportunidad de participar en una contienda nacional de carácter no electoral —en tanto no tiene por objeto elegir autoridades de ningún tipo— de la historia democrática.

Bastará con elegir una opción para cada una de las preguntas. Si se marcan dos opciones para la misma interrogante, esa se computa como nula, pero no afecta la lectura de la otra pregunta, pues los resultados se contabilizan en forma separada.

## Aprendidos

Desde el punto de vista técnico la consulta de mañana no se diferencia significativamente de los comicios del 8 de noviembre y 6 de diciembre pasado.

El Consejo Nacional Electoral "pagó" su "noviciado" en aquella oportunidad, así que llegó al 25 de abril con menos aspavientos de los que caracterizaron su agitada actividad en 1998.

Así también se espera que el electorado se mueva con fluidez en torno de las mesas de votación, pues conoce el procedimiento. Estas, y la automatización, repiten como pilares del éxito de la contienda.

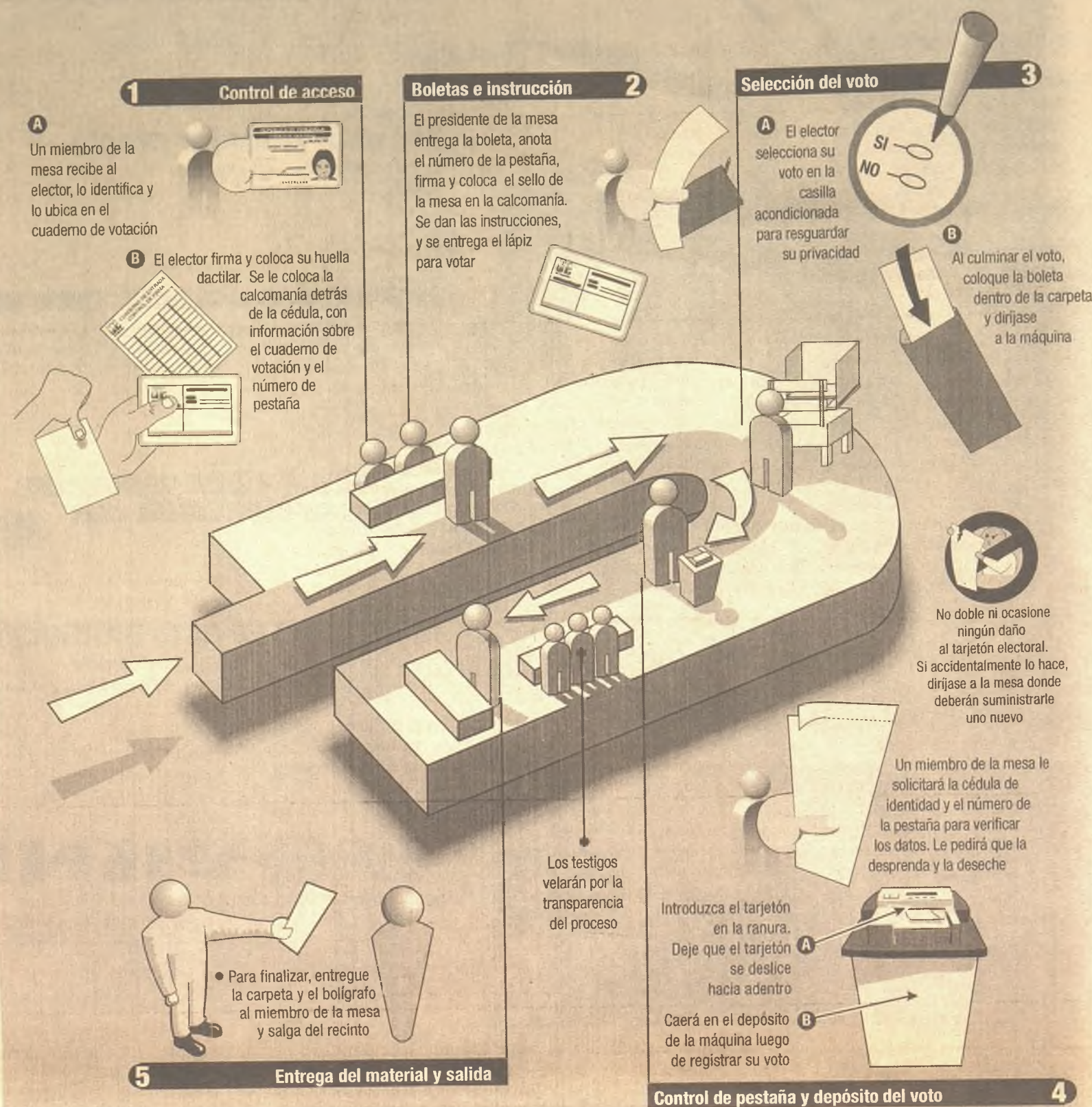
Siete mil 20 máquinas repartidas por todo el país enviarán automáticamente cerca del noventa por ciento de los resultados a Caracas, por lo que se espera que antes de las ocho de la noche se conozca el resultado, siempre que la hora del cierre del acto de votación así lo permita.

La comunicación será directa entre la máquina y el centro totalizador de la capital, que atenderán técnicos de la empresa española Indra y del Consejo Nacional Electoral.

Donde no exista conexión telefónica se implementará un plan de traslado inmediato del sobre número uno, que contiene el acta original de escrutinio, por intermedio del Plan República.

El Consejo todavía debe a Indra parte del contrato por el suministro de servicios, y tampoco ha firmado con la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela, a cargo de las telecomunicaciones.

## Cómo expresar su opinión



## Las bases de la Asamblea

En un folleto titulado El abecé de la Constituyente, Ricardo Combellas, secretario de la Comisión Presidencial, la define como "una asamblea que representa el poder constituyente originario, convocada con el objeto de rediseñar el marco institucional del Estado y, por tanto, para promover modificaciones radicales en su estructura de poder".

En este contexto, el Ejecutivo dictó las siguientes bases, que fueron revisadas por el CNE y modificadas parcialmente por orden de la Corte:

**PRIMERA:** Se considerará aprobada la convocatoria de la Asamblea Constituyente si el número de votos afirmativos es superior al de los negativos.

**SEGUNDA:** La Asamblea Nacional Constituyente estará integrada por 131 miembros, sin suplentes, y será unicameral.

**TERCERA:** La elección de los constituyentes será en forma personalizada de acuerdo con el mecanismo siguiente:

1. Se producirá la elección de 104 constituyentes, en 24 circunscripciones regionales.

2. Se producirá la elección de 24 constituyentes en una circunscripción nacional.

Parágrafo único: las comunidades indígenas de Venezuela estarán representadas por tres constituyentes electos de acuerdo al reglamento que dicte el CNE, tomando en cuenta sus costumbres y prácticas ancestrales.

**CUARTA:** La postulación de los candidatos se podrán presentar:

1. Por iniciativa propia.

2. Por la de los partidos.

3. Por la de cualquiera de los sectores de la sociedad civil. En cualquier caso deben cumplir con los siguientes parámetros:

a) Se podrá ser candidato sólo en una circunscripción.

b) Para ser postulado candidato en la circunscripción nacional se requiere como mínimo 20.000 firmas.

c) Para ser postulado candidato en una circunscripción regional se requerirá de un 0,50% en todo el país de la media de la población por cada rango.

**QUINTA:** El tiempo de funcionamiento de la Asamblea Constituyente será de 180 días.

**SEXTA:** Para ser representante de la Asamblea Constituyente se requerirá: ser venezolano por nacimiento y mayor de veintidós (22) años. Los constituyentes electos gozarán de inmunidad en los términos que consagrará la Asamblea.

**SEPTIMA:** No podrán ser elegidos representantes a la Asamblea Nacional Constituyente: el presidente de la República, los ministros, los presidentes y directores de los institutos autónomos o empresas del Estado, los gobernadores y secretarios de Gobierno, los senadores y diputados al Congreso, los diputados a las asambleas legislativas, alcaldes y concejales, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Judicatura y demás jueces de la República, el fiscal general, el contralor general y el procurador general, los militares activos y los miembros del CNE, a menos que renuncien dentro de los quince días siguientes a la convocatoria. El cargo de constituyente exige dedicación exclusiva.

**OCTAVA:** Una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente, ésta deberá dictar sus propios estatutos de funcionamiento, teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos.

**NOVENA:** La nueva Constitución será sometida a Referendo dentro de los treinta días continuos a su sanción. La Constitución quedará definitivamente aprobada si el número de votos afirmativos es superior al número de votos negativos. **YV**

## Primera experiencia a nivel nacional

### Temprano

Las mesas de votación se instalarán a primera hora de la mañana. Si a las ocho no se hubiesen integrado todos sus miembros, se completará el quórum con los testigos de cada una de las opciones en disputa.

Más de 83 mil ciudadanos volvieron a ser llamados por el CNE a cumplir el servicio a que están obligados por la Ley del Sufragio, so pena de sanciones y multas. El Consejo prometió que en esta ocasión las aplicará.

Una remuneración de 19 mil bolívares recibirán estos funcionarios ocasionales, en la que se espera sea la última oportunidad en que tengan que desempeñarse detrás de las mesas de votación. Se ha dicho extraoficialmente en el Consejo que para la próxima contienda se efectuará un nuevo sorteo. Desde hace más de un mes comenzaron a recolectarse las listas de profesionales y técnicos elegibles, pero se ignora si podrán completarse las bases de datos a tiempo.

**Caracas.** El diccionario electoral (Capel, 1989) define el referendo como una "institución política mediante la cual el pueblo o el cuerpo electoral opina sobre, aprueba o rechaza una decisión de sus representantes elegidos para asambleas constituyentes o legislativas".

En Venezuela la figura del referendo se incluyó en la Constitución de 1961, en su artículo 246, como mecanismo por el cual el soberano debe aprobar o reprobado las modificaciones a que se someta el texto fundamental.

La Ley de Casinos instituyó el método, que se aplicó por primera vez en septiembre de 1997 en cuatro municipios del país, para requerir la opinión de los vecinos sobre la instalación de salas de juego. Cuando el Concejo Municipal imprueba la memoria y cuenta de un alcalde, por otra parte, debe preguntarse a los habitantes de la localidad si se lo destituye o no, según establece la Ley del Régimen Municipal.

Sin embargo, el procedimiento general se reguló por primera vez en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política del 30 de diciembre de 1997. Todas las materias pueden someterse a referendo excepto las presupuestarias, fiscales o tributarias, la concesión de amnistías o indultos, la suspensión de garantías, los conflictos de poderes, la revocatoria de mandatos y asuntos propios de algunas localidades.

No contempló el legislador un caso como el que ha de suceder este domingo. Los 14 artículos que se inscriben bajo el Título VI —"De los Referendos"— de la ley quedaron cortos al novedoso proceso, por lo que hubo que resolver en el camino cuestiones fundamentales: ¿podía o no el CNE modificar las preguntas?, ¿debía participar un número mínimo de electores para declarar válido el resultado?, ¿podía o no el Presidente hacer campaña? Las respuestas, para bien o para mal, sentaron ya precedente. **YV**

## Más de dos preguntas

### Soy ciego. ¿Cómo puedo participar en el referendo?

► Con la ayuda de un elector de su confianza. Esa persona puede acompañarlo e indicarle dónde marcar el tarjetón o boleta.

### ¿Pueden los analfabetas participar en el referendo?

► Como todo venezolano mayor de 18 años. El CNE considera que las opciones quedaron visualmente diferenciadas en el tarjetón, de suerte que los analfabetas puedan votar sin ayuda de un tercero.

### ¿Qué se necesita para votar en la consulta?

► Los mismos requisitos que una elección de autoridades nacionales: ser venezolano por nacimiento o naturalización, estar inscrito en el Registro y presentar la cédula de identidad laminada, aunque se encuentre vencida. Como siempre, la cédula es el único documento válido para votar.

### ¿Se trata de un proceso de carácter público?

► En los términos en que señala la Ley del Sufragio. Usted tiene derecho a presenciar el proceso y, en particular, el acto de escrutinio, aunque en buena parte de los centros será automatizado y la transmisión, telefónica.

### ¿Habrá restricciones de tráfico o de otra naturaleza este domingo?

► Se cerrarán las vías cercanas al CNE, se espera que el transporte funcione normalmente, y en Caracas el metro será gratuito. Hay "ley seca" desde 12 horas antes de la contienda y se prohibirá el porte de armas.

### ¿A qué hora se conocerán los resultados?

► El CNE estima que antes de las ocho de la noche, siempre que no haya colas de votación y la mayoría de centros cierre a las cuatro de la tarde. **YV**

## Consulta en cifras

### El soberano

► En Venezuela: 11.010.327  
En el extranjero: 11.704  
Nuevos votantes: 24.693  
Total electores: 11.022.031

### Automatización

► Máquinas: 7.020  
Electores que votarán en forma automatizada: 10.038.818 (91%)  
Manualmente: 983.213 (9%)  
Líneas teléfono: de 3.805 a 4.100, según la última versión.  
Total transmisión: 91% de los votos totales

### Infraestructura

► Centros: 8.431  
Mesas: 20.321  
Funcionarios en servicio electoral: 83.069  
Funcionarios del CNE: más de 3.000  
Plan República: 70.000 efectivos

### En pugna

► Grupos acreditados como testigos del SI: 15  
Grupos acreditados como testigos del NO: 2  
Fórmula mixta (SI a la primera, NO a la segunda): 2 **YV**



Los venezolanos serán protagonistas de una jornada inédita en el país

CHEO PACHECO/ARCHIVO